

LA EDUCACIÓN POPULAR DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE: ¿FORMACIÓN PROFESIONAL O TRABAJO ARTESANAL?

OLEGARIO NEGRÍN FAJARDO

UNED Madrid

Introducción

La creación de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, y el establecimiento por estas de escuelas industriales y de artes y oficios, vendrá a significar un decisivo ataque al monopolio que hasta esos momentos habían mantenido los gremios en la enseñanza profesional del pueblo. Para entender las principales líneas de fuerza de la historia del movimiento de la escuela industrial y popular en Europa sería necesario estudiar el trabajo educativo llevado a cabo en los orfanatos de Halle por A. H. Francke (1623-1727), los esfuerzos de F. Kindermann (1740-1801) en Silesia, la obra de Pestalozzi (1746-1827) en Neuhoof y muchas otras experiencias pioneras europeas, antecedentes de las escuelas populares españolas de la segunda mitad del siglo XVIII (Dietrich, 1985).

Uno de los principales objetivos de las Sociedades Económicas fue la enseñanza de labores textiles, especialmente para niñas y muchachas, y la enseñanza de artes y oficios, pensada para niños y muchachos. Por todo el país se crearon tales asociaciones que empezaron a desarrollar la instrucción profesional para las labores más sencillas, útiles y necesarias para poner las bases del desarrollo socioeconómico de España.

Entre todas ellas destaca la importante labor educadora llevada a cabo por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, o Sociedad Económica Matritense, en el último tercio del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX.

La bibliografía acerca de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII es bastante amplia, si bien quedan diversos aspectos por investigar. Las perspectivas educativa, pedagógica, formativa y didáctica de tales instituciones han sido estudiadas, especialmente en los años ochenta y noventa del siglo XX, pero carecemos de una obra de conjunto que analice, compare y valore las actividades pedagógicas de las Sociedades Económicas para poder establecer si, finalmente, existió una política común para todas ellas, o funcionaron cada una por su lado, teniendo en cuenta objetivos y finalidades singulares. Es decir, está haciendo falta un estudio global de la labor educativa desarrollada por las Sociedades Económicas ilustradas que contemple las líneas fundamentales de actividad pedagógica y formativa. Como se han realizado monografías para la mayoría de dichas instituciones, es posible empezar a sacar ya conclusiones, a hacer valoraciones y a elaborar la estadística correspondiente. De esa manera sabríamos, con una aproximación bastante grande, cuál fue la realidad pedagógica de las Económicas.

Sabemos de la amplia y fecunda labor de algunas de las principales Sociedades Económicas; tampoco desconocemos que, en buena parte, muchos proyectos y planteamientos de política educativa quedaron solo en buenas intenciones y fueron, en la práctica, papel mojado, pero no dejamos de valorar la tendencia pedagógica y formativa de estas instituciones convencidos como estaban sus miembros del esencial papel que debía tener la educación como referencia y elemento motor del desarrollo socioeconómico del país. Todo ello desemboca en una idea fundamental en el ámbito de la Ilustración española: la educación al servicio del desarrollo económico o, lo que es lo mismo, la aplicación de la finalidad fundamental de la instrucción pública, que era alcanzar la felicidad individual y colectiva.

Pero, en esta ocasión, teniendo como referente fundamental el contexto ideológico ilustrado, la España de la Ilustración con todas sus luces y sombras, nos centraremos en una reflexión acerca de un tema que ha pasado bastante desapercibido, que tiene que ver con la pecu-

liar formación o instrucción profesional que tuvo lugar en las Escuelas Populares de la Matritense, y por extensión en el resto de las escuelas populares de las Económicas, en el último tercio del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX. Porque, cuando se conocen por dentro las actividades pedagógicas y educativas proyectadas por los ilustrados, queda siempre la duda de si lo que se pretendía era esencialmente aumentar la productividad y la calidad artesanal, o se trataba realmente de establecer escuelas profesionales en las que los aspectos instructivos de preparación para el mundo del trabajo se compaginaran con la formación en las primeras letras, el cálculo y los principios morales y religiosos, al modo de la época. De ahí la cuestión planteada en el título de esta comunicación: “La educación popular de la Real Sociedad Económica Matritense: ¿formación profesional o trabajo artesanal?”.

Para entender mejor la cuestión, es preciso tener en cuenta la propia historia del establecimiento madrileño, modelo para el resto de los que, con posterioridad, se fueron creando por todo el país. Porque de esta manera se pueden apreciar las diferentes etapas de dicha institución, así como la evolución que se produjo en el pensamiento de sus directivos ante el problema educativo. Por ello, tendremos en cuenta de manera preferente su etapa fundacional, la fase más creadora, en la que se fijaron los criterios a seguir, y la importante etapa en la que la Junta de Damas se hizo cargo de las escuelas populares de la Matritense y le dio un significativo giro a la política educativa de importantes consecuencias prácticas.

1. La regulación jurídica del ámbito pedagógico

Los Estatutos de la Matritense contienen dieciocho títulos con un número variable de artículos cada uno de ellos, que van desde los 2 o 3 hasta los 14 o 15 (*Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid*, en adelante: ARSEM, legajo 3, documento 38). Solo comentaremos a continuación aquellos aspectos relacionados con el campo de la enseñanza y el aprendizaje profesionales, que entran de lleno dentro del capítulo de historia de la enseñanza española popular, elemental y profesional de finales de la edad moderna y comienzos de la contemporánea.

En el apartado de objetivos y fines de la institución recién establecida, se fijó el de “conferir y producir las memorias para mejorar la

industria popular y los oficios, los secretos de las artes, las máquinas para facilitar las maniobras y auxiliar á la enseñanza” (ARSEM, leg. 3/38. Art. 2.º del título I). Pero el título que más nos interesa destacar es el señalado con el número catorce dedicado al tema: “De las Escuelas Patrióticas”. Fue la primera regulación de las escuelas populares de la Matritense, porque con posterioridad se fue elaborando una serie de reglamentos, uno para cada escuela, en la que ya se descendía mucho más al hecho concreto y cotidiano de su funcionamiento.

El aspecto que aparece explicitado con mayor detalle y profundización es el relacionado con la misión a desempeñar por los socios curadores, o protectores de la Sociedad, en las escuelas a establecer. En principio, la Sociedad empieza por ofrecer la posibilidad de que algunos de sus miembros se encargasen de la delicada e importante labor de la inspección de las escuelas populares. También estaba previsto que el socio curador se ocupase de dirigir la economía escolar procurando que las actividades de las escuelas no decayesen por falta de primeras materias, instrumentos y otros medios, manteniendo para ello un estrecho contacto con las personas encargadas de la enseñanza en dichas instituciones.

Los artículos 7.º y 8.º están dedicados a las modalidades de escuelas que eran susceptibles de establecerse en aquellos momentos: “Estas escuelas principalmente son de hilaza y tejidos menores, que conviene ir estableciendo por parroquias (...)”. “Hay otra escuela importantísima que establecer en cada provincia, y es la escuela mecánica, teórica y práctica (...)”. De estas últimas, siguiendo las recomendaciones de Campomanes, estaba previsto que se instalaran una en cada provincia en que “se enseñe á inventar y construir con perfección, y reglas científicas del arte, todas las máquinas é instrumentos de los Oficios”.

La regulación jurídica de los aspectos formativos de las escuelas industriales de la Matritense nos revela que, desde el momento fundacional, tales establecimientos pretendían sustituir a las enseñanzas gremiales y tenían como misión principal la formación de la mano de obra que requería el desarrollo artesanal de la época en materia de elaboración de materias primas textiles. En ningún momento se plantean los socios de la Matritense otro tipo de formación, salvo la preocupación por la instrucción religiosa y moral de los asistentes a tales centros de trabajo. O dicho de otra manera, aunque se les denomina escuelas,

lo que en ellas ocurre no deja de ser instrucción artesanal, nada tiene que ver con lo que hoy entendemos por formación profesional, porque en el currículo de los mismos solo existe el aprendizaje de técnicas de transformación de las materias primas, para cuya ejecución no era preciso ni siquiera conocer las primeras letras, y, de hecho, con frecuencia, también las instructoras eran analfabetas.

2. Los primeros proyectos de educación popular de la Matritense

Al mismo tiempo que se constituía jurídicamente la Sociedad Económica de Madrid, algunos de los primeros socios de la nueva entidad se afanaban en sistematizar las normas que debían presidir las actividades de uno de los proyectos más apreciados por los “ilustrados”: las escuelas populares, siguiendo las directrices del entonces fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes en sus *Discursos*. Veamos a continuación solo algunos ejemplos para comprobar qué currículo deseaban los ilustrados para este tipo de instituciones.

2.1. La educación popular prevista en los *Discursos* de Campomanes: la enseñanza al servicio del desarrollo económico

Campomanes atacó la división artificial de los oficios en bajos y nobles porque era negativo “para el adelantamiento económico de la nación y el propio bienestar de muchas familias que por el desprestigio de dichos oficios viven en la ociosidad y la pobreza” (Campomanes, 1775: 55 y ss). Como solución para este problema planteaba la necesidad de que los padres y los maestros instruyesen a la juventud en el respeto a las diferentes profesiones, eligiendo aquellas que más beneficiaran al país y a sí mismos sin tener en cuenta falsos pensamientos al respecto que procedían de la incultura y de la ociosidad. Esta misma salida será defendida por los principales miembros de la minoría ilustrada.

La escala de valores que a este respecto intentan introducir los ilustrados queda de manifiesto en las palabras del propio Campomanes: “El creer que un pastor de cerdos o un cabrero es menos honrado que un mayoral de ovejas o de vacas siendo todos pastores es un error

clásico” (Campomanes, 1775: 140 y ss.). Aunque es incluso más significativa la siguiente afirmación: “A mí me parece más útil en el orden civil al género humano la invención de las agujas de coser: instrumento de tanto uso que se debe preferir a la Lógica de Aristóteles, y a un gran número de sus comentadores, los cuales han sido en España más comunes que las fábricas de agujas...” (Campomanes, 1775: 35 y ss.). No obstante, no se trataba de que Campomanes se opusiera al desarrollo de las ciencias abstractas ni a la especulación intelectual, su propósito era más bien otro bastante diferente: la instrucción lo más rápida posible de amplias capas de la población, con la finalidad de sacar al país del estado de penuria en el que se encontraba en aquellos momentos.

El desconocimiento científico y técnico de las artes de los diferentes ramos de la producción era achacable, en opinión de Campomanes, al mal funcionamiento de los gremios. Como hemos señalado al principio, la lucha contra los gremios será uno de los caballos de batalla fundamentales entre los ilustrados españoles y sus partidarios y los grupos más apegados a las costumbres organizativas y estructurales del Antiguo Régimen. Con el tiempo, las corporaciones gremiales habían acentuado su sentimiento de cuerpo, concediendo privilegios a sus individuos. Sin embargo, Campomanes no pide la abolición pura y simple de los gremios, sino que más bien se muestra partidario de su transformación (Campomanes, 1774: 108-109).

Fundamentalmente, el sistema gremial era criticable porque no cumplía con su misión de perfeccionar las artes y propagación de los conocimientos y técnicas de las mismas entre la población, quedando reducida su actividad a grupos pequeños y divididos en compartimentos estancos, que repetían sin cesar los mismos procedimientos sin adelantarlos. Pero, no solo era deficiente la enseñanza de los gremios, sino que, además, en dichas corporaciones no se facilitaba la enseñanza del dibujo, ni existían medios de motivación para los aprendices en forma de premios o gratificaciones periódicas (Negrín, 1987: 157 y ss.).

Ante el estado de cosas descrito, los ilustrados proponen desarrollar la industria popular con una serie de medidas de política económica y, especialmente, mediante la educación popular de los artesanos. Pero, ¿qué entendían los hombres del siglo XVIII por ese término tan repetido de “industria popular”? Para Campomanes la voz

“industria” “Abraza a todas aquellas artes, ó sean maniobras fáciles, que contribuyen á preparar las primeras materias, y dán ocupación al pueblo ocioso y particularmente á las mugeres y niñas; esto es, aquel trabajo sedentario que no merece el nombre de oficio” (Campomanes, 1780: t. II). Por su parte, para A. de la Quadra, miembro fundador de la Matritense, la industria popular debía abarcar “la preparación de los materiales de las artes, y aquellas manufacturas fáciles, que no sean incompatibles con la agricultura, y otros oficios, que cada familia puede proporcionar en su casa, supuestos los auxilios generales que se consideran necesarios” (Quadra, 1775).

De las definiciones expuestas se pueden deducir una serie de notas que caracterizaban a la industria popular en aquellos momentos. En primer lugar, la industria popular consistía en aquellas labores de fácil aprendizaje de transformación de la materia prima en productos preparados para el desarrollo de las artes y la aplicación de los oficios. En segundo lugar, se trataba de un trabajo manufacturado susceptible de ser aprendido con cierta facilidad por amplias capas de la población, y en muy poco tiempo. Finalmente, aunque muy relacionado con los dos puntos anteriores, la industria popular en esta primera fase estaba pensada básicamente para las personas de sexo femenino (Quadra, 1775). Se insistía mucho en este particular para no substraer de otras tareas más importantes y duras la mano de obra masculina.

Ante la situación de decadencia económica existente, ¿cómo iba a ser posible desarrollar la industria popular así concebida? ¿Qué medidas se iban a poder tomar para eliminar el obstáculo que corporaciones e ideas tradicionales significaban para la implantación de una progresiva industria nacional? Los ilustrados plantean dos posibles soluciones distintas pero complementarias entre sí. De una parte, transformar los gremios, revitalizándolos para que pudieran cumplir la misión de fomentar la enseñanza de las artes y los oficios y el perfeccionamiento de las técnicas de trabajo artesanal. Por otra parte, creando abundantes establecimientos escolares de educación popular, dependientes de diversos organismos paraestatales, como las Sociedades Económicas y la Junta General de Caridad, entre otros, con la explícita misión de preparar la cualificación de la mano de obra que la industria popular estaba exigiendo para extenderse al servicio del desarrollo económico en su conjunto.

En general, los aprendices que deberían pasar a formar parte de estas escuelas procedían de las capas populares, especialmente aquellas personas que permanecían ociosas. Pero, concretamente, para las escuelas industriales de tejer e hilar, se preferían las mujeres y niñas, por su facilidad para este tipo de actividad, y no requerir tales actividades un gran esfuerzo muscular. Esta será otra de las constantes del pensamiento ilustrado: la lucha por conseguir que las mujeres se ocupasen de algo útil y no permanecieran ociosas. En este sentido, Campomanes pone ejemplos de provincias españolas en las que las mujeres ejercitaban todo tipo de trabajos sin que por ello sufriera su dignidad, su salud o cualquiera otra cualidad propia de su sexo.

El punto de partida ilustrado era, en este sentido, la igualdad intelectual del hombre y la mujer. La falta de educación del sexo femenino era lo que hacía parecer a la mujer de inferior capacidad e ingenio. Precisamente, la vía de solución para conseguir que la mujer tomara el hábito del trabajo y no permaneciera ociosa, era la educación de las niñas en tareas útiles. Llegan incluso a plantear que también en los conventos de monjas se podría estimular, con su ejemplo, la aplicación al trabajo (Campomanes, 1774: XXV-XXVI; 1775: 372-378).

Hay que resaltar finalmente que, en los primeros planes y proyectos ilustrados de las escuelas populares, se hablaba de la creación de escuelas de ambos sexos, separadas entre sí. Para las escuelas de niñas se destinaba una maestra. En las de niños impartiría la enseñanza un maestro, pero en las escuelas populares de la Matritense no existieron maestros, sino mujeres denominadas “maestras” y, otras, “ayudantas” que impartirán enseñanza de carácter profesional, aunque hubo algunas excepciones.

2.2. Las Escuelas Patrióticas de maquinaria práctica, según Antonio de la Quadra

En rigor, las escuelas que la Matritense denominó “patrióticas” fueron previstas por A. de la Quadra para ser establecidas “en todas las parroquias del distrito de las cinco provincias”, para que así “se lograra el saludable objeto de dar ocupación á las mugeres, niñas y pobres, desterrando de todo punto la ociosidad, luego que por medio de la enseñanza se hallen las gentes instruidas con los repuestos de materiales de las artes” (Quadra, 1776: 6).

Las escuelas se distribuirían por parroquias, a fin de que “los Curas respectivos auxilien su establecimiento, y se situarán con su acuerdo al cargo de las personas convenientes de ambos sexos” (Quadra, 1776: 10). Se contaba también con el apoyo de los alcaldes de barrio que se ocuparían de alistar a los alumnos de las escuelas celando para que no dejaran de asistir a las mismas. Las enseñanzas a impartir serían las de “preparación de materiales de hilar, hacer encajes, o puntas, coser, de cinta casera, listonería, cordones, medias y otras cosas semejantes: haciendo en cada escuela una sola especie de cosas para que se perfeccionen, y no se confundan enseñándoles maniobras diferentes á un mismo tiempo”.

En el plan de Quadra, los maestros y maestras recibirían un premio determinado por cada discípulo o discípula que enseñasen. A su vez, los padres de familia acomodados deberían pagar la enseñanza de sus hijos, mientras que la enseñanza y la instrucción de los discípulos pobres de solemnidad serían costeadas de los fondos públicos o piadosos. Asimismo, Quadra plantea premios anuales para los alumnos, así como determina las atribuciones del curador de cada escuela patriótica (Quadra, 1776: 12-14).

2.3. Reflexiones de Luis Imbille sobre el artículo XIV de los Estatutos de la Sociedad

El autor plantea la importancia que tiene el reflexionar sobre este asunto, porque en su opinión:

“Nunca podrá ser mucha la concurrencia de la gente pobre á dichas Escuelas mientras no se establezcan en las inmediaciones de esta Corte, algunas Fábricas que proporcionen el despacho de los hilados... Que siempre que el principal objeto de dichas Escuelas se ciña al de hilazas y tejidos menores, solo se podrá mirar como temporales, porque para aprender á hilar, Lino, Algodón, ó Estambre, y teger cintas, y aun Pañuelos, se necesita poco tiempo, y que en breve instruido un crecido numero de Mugerres y niñas irían mutua y sucesivamente enseñándose unas á otras, como ha sucedido siempre con las labores de poca dificultad” (Imbille, ARSEM, leg. 4/12).

Las Escuelas Patrióticas, en principio, estaban pensadas para ser solo temporales, desapareciendo una vez cumplida la misión de enseñar a un núcleo de mujeres y niñas, que, a su vez, propagarían dichas

enseñanzas. Imbille denunciaba la situación de las maestras de niñas, discriminadas respecto a los maestros de primeras letras, puesto que mientras estos tienen que seguir una regulación y normativa para ser considerados como tales, para ser maestra de niñas “no es necesario más requisito que el de poner un letrero que indique la casa u el Cuarto”. Las implicaciones que tiene esta dejadez de la administración y de la sociedad son manifestadas con total lucidez por el autor (Imbille, ARSEM, leg. 4/12).

En el terreno de las soluciones, Imbille se muestra partidario de que se proponga al Consejo un plan para el establecimiento de escuelas de niñas, en las que se enseñase, además de la doctrina cristiana, a leer, coser y hacer calcetas, “se las instruyese también en los hilados, tejidos menores, punto de encages, y bordados; pero siendo dificultoso encontrar Maestra que junte todas estas habilidades, podría cada una tener una segunda para enseñar las que ella no supiese, mediante una ayuda de costa que la franquease la Sociedad”. Estas escuelas deberían estar sujetas a la inspección de la Sociedad. Por otra parte, se deberían crear escuelas para niñas y mujeres pobres, contando para ello con la ayuda de los párrocos, a quienes cree Imbille conveniente nombrarles socios natos de la Matritense “para que de este modo pudiendo asistir a las juntas, y teniendo parte en sus deliberaciones se interesen más en el feliz éxito de las intenciones de esta Real Sociedad”.

Se muestra conforme en que las escuelas sean con distinción de sexo, pero prácticamente viene a reconocer un postulado que luego se aceptaría en toda su extensión: “No siendo tal vez conveniente emplear los jóvenes en los hilados de lino, algodón, ni en los Tejidos menores (...)”. Con lo cual acaba por plantear que bastaría erigir once o doce escuelas de niñas, de tal forma que si no hubiese maestra fija para todas, se estableciese un sistema rotatorio, a fin de que las alumnas de todas las escuelas alcanzasen a recibir la enseñanza. También le parece correcto la última parte del citado artículo 7.º del Título XIV de los Estatutos, porque aunque las escuelas proyectadas sean trece, de momento “ni son necesarias tantas ínterin no se proporcione el Despacho de hilazas por medio de las Fábricas...” (Imbille, ARSEM, leg. 4/12).

Como se puede deducir con facilidad, el centro de las preocupaciones de Campomanes y de los otros socios fundadores de la Matritense era el desarrollo de la educación y la industria populares, para superar

los obstáculos existentes y poner las bases para el desarrollo económico del país, pero en ningún momento plantean la formación intelectual, ni siquiera la enseñanza sistemática de las primeras letras en esta modalidad de formación, salvo la alusión que hace a ello el socio Imbille. A pesar de las importantes dimensiones teóricas del proyecto, en la práctica todo quedará reducido a cuatro centros de trabajo denominados “escuelas patrióticas”, a seis escuelas industriales, para niñas y muchachas pobres, y algunas escuelas de artes y oficios, para niños y muchachos también populares, todos los demás planes de incorporación de otros grupos sociales quedarán en proyectos nunca realizados.

3. El primer reglamento de las escuelas populares de la Matritense

Hasta ahora hemos analizado y valorado los Estatutos de la Económica Matritense y algunos planes teóricos o proyectos, veamos a continuación la importante aportación que presentaba Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso bajo la denominación de *Instrucción formada para el buen gobierno, cuenta y razón de las Escuelas Patrióticas*. Esta instrucción era ya un anteproyecto muy elaborado y bien sistematizado de los reglamentos de escuelas que aparecieron posteriormente y nos permite avanzar un poco más en las verdaderas dimensiones de la educación popular proyectada por la institución madrileña: “Conviene que toda maestra sepa leer, escribir y contar: en lo sucesivo se preferirán éstas á las que lo ignoren (...) Debe ser aseada, y limpia, é inducir á las discípulas á que vayan a la escuela, si fuese posible, con curiosidad, y aseo; no siendo tan áspera, y severa con ellas, que la aborrezcan, ni tan demasiado suavemente, que caiga en menosprecio...” (Sáenz de Tejada, 1780: 75).

La enseñanza que deberían dar a sus discípulas era concretamente: “La preparación, é hilados de las primeras materias, esto es, en el lino, y cáñamo el modo de afinarlo, y rastrillararlo, para sacar sin desperdicio el cerro de la estopa, hilarlo, y blanquearlo... También se ha de enseñar a armar y desarmar el torno, explicando los nombres, y efectos que causa cada una de sus piezas, y el modo de templarlo” (Sáenz de Tejada, 1780: 75). La separación de sexos queda definitivamente establecida: “Tampoco ha de consentir en la escuela ningún hombre, ni muchacho que quiera aprender estas maniobras, pues sólo han de ser recibidas muchachas, y mugeres...” (Sáenz de Tejada, 1780: 76).

El maestro director de las Escuelas Patrióticas (Sáenz de Tejada, 1780: 77) debía observar todas las normas que estaban fijadas para las maestras, teniendo, además, la obligación de visitar cada día una de las tres restantes “para enseñar, y decir a dichas maestras los defectos que notase en los hilados, y demás maniobras que se practiquen en ella”. De todas las maneras, el maestro director, que ya existía como tal en aquellos momentos, estaba sujeto a las normas estipuladas en el contrato que había firmado con la Sociedad.

En cuanto a las normas referidas a las discípulas es sintomático que aparezcan precisamente al final de la Instrucción. Las discípulas, además de seguir las normas de religiosidad, “han de cumplir unas mínimas normas de urbanidad y aseo”. Se insiste, especialmente, en la formación moral porque “las costumbres tienen tanta ó mayor fuerza que las leyes, y así encarga la Sociedad mucho a los señores curadores, y párrocos pongan el mayor esmero en instruir á las gentes que concurran a aprender en las escuelas, no sólo los principios de la religión christiana, sino la decencia en su porte, palabras, y acciones, cortando todo resabio que pueda degenerar en vicio, y haciendo las advertencias oportunas con suavidad, esplicando la razón en que se funde, para que quede impresa” (Sáenz de Tejada, 1780: 79).

Hasta aquí las características que deberían reunir las nuevas instituciones de educación popular que se pretendía establecer. Nos parece un documento muy revelador de lo que pensaban los ilustrados, con Campomanes a la cabeza, que debían ser los centros de formación popular: centros de trabajo para niñas y muchachas, con maestras anal-fabetas, aunque en algún caso se sugiere que es mejor que sepan leer y escribir pero donde, en ningún momento, se pretende que las alumnas aprendan otra cosa que sus labores artesanales.

Pero es que si analizamos las realizaciones concretas que luego se fueron produciendo, al menos entre 1776 y 1789, vemos que las llamadas escuelas populares, o patrióticas, así como el resto de las escuelas industriales eran puramente artesanales. Su organización, sus actividades, así como sus objetivos y finalidades eran las propias de talleres profesionales en los que no estaba prevista ninguna otra instrucción de carácter intelectual, aunque sí había orientaciones religiosas y morales insistentes.

4. Actividades industriales de las escuelas populares de la Matritense

Las escuelas industriales populares de la Matritense ofrecían en un primer momento un currículum algo pobre, que se fue engrosando y perfeccionando a medida que se acumulaba experiencia con el paso de los años. La metodología tampoco era muy complicada. Bastaba dominar ciertas técnicas específicas para cada actividad manual y con el conocimiento de las mismas se podía salir airoso de las tareas que, necesariamente, habían de realizarse en los diferentes ramos de la industria artesanal textil existentes en las escuelas populares.

Al ser inauguradas, las cuatro Escuelas Patrióticas tenían actividades concretas y fijadas de antemano. Así, la Escuela de la Parroquia de San Ginés enseñaba a preparar e hilar el cáñamo, lino y algodón; la Escuela de San Sebastián y la Escuela de San Martín enseñaron a hilar y preparar el cáñamo y el lino; mientras que la Escuela de San Andrés enseñaba a preparar e hilar la lana y sacar estambres. Como se ve, el denominador común de las actividades a las que se dedicaban las escuelas era la manufactura de las hilazas, siendo estas de lino y cáñamo, fundamentalmente, en tres de ellas, mientras que la Escuela de San Andrés se dedicaba con exclusividad a la producción de hilazas de lana y estambres.

Además de las Escuelas Patrióticas, durante el período que se extiende desde, aproximadamente, 1780 hasta 1796 se fueron creando, sucesivamente, seis escuelas industriales a cargo de la Sociedad, aunque patrocinadas por diversos organismos oficiales. Teniendo en cuenta el criterio cronológico, la creación y establecimiento de las escuelas se produjo en el orden siguiente: Escuela de Encajes, Escuela de Bordados, Escuela de Blondas, Colegio de Educación de la Sociedad, Escuela del Retiro y Escuela de Flores de la Reina (Negrín, 1987: 190-225).

Como ejemplo de la metodología de trabajo que se aplicaba en las escuelas populares nos puede servir el planteamiento que a este respecto se hace en el reglamento para la Escuela de Bordados:

“Comenzará la Maestra la enseñanza de sus Discípulas manifestándoles con claridad, y paciencia el manejo, y uso de los Tambores, Bastidores, agujas, dibujos, y demás instrumentos del bordado, y

después todas las operaciones pertenecientes a éste (...) Convendrá también que la Maestra enseñe especialmente á las Discípulas en quienes advirtiera disposición á hacer los mismos instrumentos, y en especial las agujas, respecto á ser tan necesarias, y haber tan pocas personas que sepan hacerlas... Las instruirá asimismo en el torcido de todo género de pelos, lanas, estambres, algodones, sedas, y demás materiales que se hayan de emplear en los bordados, telas, ó Bestidos, haciendolas notar el gusto en la variedad, y mezcla de los colores, de que resulta que son tanto mas agradables quanto mas imitan la naturaleza” (ARSEM, leg. 73/ 28)

Los conocimientos y habilidades expuestos se consideraban básicos para empezar a aprender el arte del bordado:

“Instruidas en esto las Discípulas, pasará después la Maestra á poner en práctica su enseñanza por lo más fácil, deteniendose solo lo necesario en cada grado acia la perfección, y sin pasar atropelladamente por ellos: bien entendido que al fin de quatro años ha de dar enseñadas a las Discípulas, y para que no se descuide en esta obligación tan importante habrá dos exámenes por San Juan, y Navidad de cada año bajo las mismas reglas que se practican en las Escuelas Patrióticas...”

Como se puede deducir con facilidad, en estos establecimientos llamados “escuelas” la principal enseñanza que se pretende dar es de tipo artesanal y pensando únicamente en la productividad, y las alumnas asistentes son todas muchachas y mujeres humildes de los barrios de Madrid. Si bien se observa que, en algunos casos, hay referencia a un aprendizaje distinto del meramente manual.

5. La Junta de Damas se encarga de las escuelas populares

Después de un largo proceso no exento de tensiones, se aceptó el 27 de agosto de 1787 por orden real la entrada de mujeres procedentes de la nobleza y la burguesía en la Matritense, que se constituyeron en Junta de Damas de Honor y Mérito. A partir de ese momento, dicha Junta de Damas (Negrín, 1984: 131 y ss.), que se había encargado de la enseñanza popular de la Matritense, estudió a fondo un plan completo de sustitución de labores en función de las exigencias del mercado interior y de la productividad de las propias escuelas. Dentro de la política de diversificación de actividades mencionada fueron

apareciendo, con posterioridad, escuelas de bordados, blondas, hacer flores artificiales (Negrín, 1987: 189 y ss.), que venían a responder a las nuevas necesidades imperantes, siendo posibles gracias a la experiencia acumulada por la Sociedad en los primeros años al frente de las Escuelas Patrióticas.

En enero de 1791 la Junta de socias estaba en condiciones de exponer su plan de remodelación de la enseñanza a impartir en las Escuelas Patrióticas a su cargo:

“Se dividirá la enseñanza de las Discípulas en tres clases: En la primera se le enseñará á hacer faxa, calceta, hilar, aspár, debanár, torcér, y á leer, por ser necesario que estén instruidas en unos principios para que pasen respectivamente a las otras clases. En la segunda se enseñará á rastrillar y a cardar siendo preciso para que estas operaciones salgan bien hechas, que las niñas tengan cierto pulso y destreza que difícilmente se puede hallar en las mas principiantas; también se le enseñará a esta misma clase á coser en blanco, á la Española, y francesa, á escribir y contar, cuyo último requisito es necesario para la clase de tejidos. En la tercera y última clase, se enseñará a texer, cintas, lienzo, mantelería y cotonería en las tres escuelas, y en la de San Andrés Estameñas, faxas y ligas. El paso de las educandas de una a otra clase quedará á la prudencia de las curadoras, quienes únicamente pueden conocer la aplicación adelantamiento y merito de cada educanda, para ascender á la clase que la corresponda” (ARSEM, leg. 103/15).

Se puede observar que el sistema de enseñanza y aprendizaje expuesto por la Junta se caracterizaba por la claridad y coherencia entre las diversas partes del mismo. Es de destacar que en la primera clase solo se aprenden las actividades más elementales, pero imprescindibles para realizar operaciones de mayor complejidad; igual ocurre entre la segunda y tercera clases. No obstante, resulta chocante la división que se realiza en el aprendizaje de las primeras letras, desgajando la lectura, la escritura y la aritmética entre las tres clases, separadamente entre sí.

También en este terreno evolucionó la política de la Sociedad respecto a las escuelas. Al principio, la Sociedad, como hemos comentado antes, no tenía previsto para sus escuelas nada más que la enseñanza y el aprendizaje de labores textiles y la instrucción de los rudimentos de la doctrina cristiana. De hecho, la formación religiosa y moral de las alumnas de

las escuelas ocupa siempre un lugar prioritario en sus escritos. En una segunda etapa empieza a aparecer la preocupación de la Sociedad por la enseñanza de las primeras letras al menos a algunas de las alumnas de las escuelas. No hay que olvidar que hasta el Reglamento de 1797 estaba previsto oficialmente que las escuelas de niñas solo enseñarían labores y doctrina cristiana (*Novísima Recopilación*. libro VIII). Finalmente, la Junta de Damas amplía esta enseñanza a todas las escuelas:

“En atención a que por los exámenes se ha visto el buen método que sigue el Maestro de primeras Letras de San Ginés, para la enseñanza de las Educandas, de que ha quedado la Junta enterada satisfactoriamente, y que además de esto las instruye en Doctrina Cristiana convendría encargarle las quatro Escuelas Patrióticas...” (Junta de 17 de agosto de 1792, *Libro de Actas de la Junta de Damas*, A.R.S.E.M).

Posteriormente, en septiembre de 1792, se comunicó a la Junta de señoras que la Sociedad había aprobado el nombramiento del maestro del Olmo para ocuparse de la enseñanza de las primeras letras en las Escuelas Patrióticas. En esta ocasión se sugería que aquel presentara el plan de enseñanza que pensaba desarrollar en las escuelas (Junta de 21 de septiembre de 1792, *Libro de Actas de la Sociedad Económica*, ARSEM). Cuando, poco después, Olmo presentaba su plan de enseñanza se podía comprobar que era semejante, seguramente el mismo, al que estaba establecido en la Escuela de San Ginés desde tiempo atrás e, incluso, coincidía con el que estaba aplicando ya en las otras tres escuelas desde que se encargó de ellas (Olmo, leg. 64/16 del ARSEM).

Para explicar a la Junta su plan recurre a su labor en San Ginés. En principio, para Olmo no todas las niñas de la escuela eran susceptibles de ser enseñadas en las primeras letras, por diversas causas (Olmo, leg. 64/16 del ARSEM). Se aludía concretamente a su corta edad, a la desigualdad de talento y de asistencia a la escuela y al mayor gasto que ocasionarían un mayor número de alumnas que se dedicaran al aprendizaje de las primeras letras. Pero, entre las que reunían los requisitos, el maestro “escogió en la Escuela de San Ginés aquellas que por su mayor edad, antigüedad, y talentos resultaban del Informe que tomó de las Señoras Curadoras, y Maestras dellas, mas proporcionadas para estos primeros conocimientos, y sacó unas 14; cuyo numero con el tiempo vino a ser el de 24”.

Las niñas de esa manera seleccionadas se dividían a su vez en varios grupos o clases, en función del grado de conocimiento que tenían de las primeras letras: “la primera o inferior de conocimientos de letras, y composición de sílabas; la segunda, o media de lectura de sílabas hasta llegar a leer un periodo; y la tercera, o superior de lectura formal, escritura material, o formación de los caracteres, cuentas, etc.” (Olmo, leg. 64/16 del ARSEM). Hay que recordar, no obstante, que, con anterioridad, en noviembre de 1790, Luis Hermang había sido nombrado maestro de primeras letras del Colegio de la Sociedad, y que también lo era de la Escuela de Flores, también dependiente de la Matritense como hemos mencionado con anterioridad (Negrín, 1987: 213).

Para concluir este apartado podemos afirmar que solo con la llegada de las socias de la Matritense se pudo hacer realidad la incorporación paulatina de la enseñanza de las primeras letras en las escuelas populares de la Real Sociedad Económica de Madrid a finales del siglo XVIII, que pasaron de ser lugares de trabajo y producción a tener un plan formativo propio que incorporaba también la instrucción elemental, junto a la formación religiosa y moral y, por supuesto, la formación profesional en la que estaban centradas.

Conclusiones

Las actividades pedagógicas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País no se concretaron solo en las escuelas industriales y de artes y oficios de carácter profesional, sino que, además, abarcaron otros ámbitos, como la asesoría al resto de las instituciones y convocatoria de certámenes y premios para fomentar las enseñanzas prácticas de la agricultura, la industria y las artes, entre otras.

Por lo que se refiere a la enseñanza popular industrial, en las diversas escuelas abiertas a cargo de la Matritense, se observa que de forma paulatina los contenidos van evolucionando desde los más relacionados con el aprendizaje de oficios textiles hasta el aprendizaje de lo que se denominaba las primeras letras y el establecimiento de criterios educativos concretos con una finalidad formativa y no solo productiva.

Las máquinas y los numerosos instrumentos utilizados en las escuelas están todos relacionados con la enseñanza profesional de diversas artes y oficios manuales de producción de hilazas y derivados. Después

de una primera fase de dedicación al trabajo de las hilazas de diversos productos, se produjo una diversificación de la producción con el establecimiento de nuevas escuelas y la enseñanza de variadas labores de transformación de la materia prima. De esta manera se hacía frente a la demanda interna y se evitaba la salida de capitales fuera de España.

En una segunda etapa, la de la diversificación de la producción, especialmente cuando la Junta de Damas se hace cargo de las escuelas de la Matritense, se utilizarán todos aquellos instrumentos que se hacen imprescindibles para desarrollar labores de tejer, bordar y hacer calceta, como los bastidores, los tambores, los diseños y dibujos y los diversos tipos de agujas. En esta fase, las Escuelas pasan de ser casi únicamente lugar de trabajo y producción artesanal a transformarse en centros de formación personal, además de profesional, con la introducción de la enseñanza de las primeras letras y la aplicación de toda una serie de valores educativos propios de la época con el objetivo de que las alumnas se convirtieran en mujeres trabajadoras, buenas amas de casa, madres de familia cristianas y amantes esposas integradas en el nuevo sistema socioeconómico postulado por los ilustrados.

Las escuelas populares de la Matritense se convirtieron en un referente nacional para el resto de los proyectos de escuelas profesionales que irían apareciendo por todo el país. Su experiencia sirvió de base para la planificación de la red de instituciones profesionales elementales que irían creando las Sociedades Económicas y otros organismos. Además, se creó una literatura pedagógica de bastante interés, reflejada en los reglamentos, proyectos de escuelas, no siempre realizados, e informes. Se pueden considerar a las escuelas populares de la Matritense antecedentes de las escuelas industriales del siglo XIX e, incluso, de las teorías que en la centuria decimonónica iban a postular la necesaria combinación de trabajo productivo y enseñanza a un tiempo, aunque desde una concepción ideológica bastante diferente.

Bibliografía

CAMPOMANES, P. R. de (1774): *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Imprenta de D. Antonio Sancha, Madrid.

— (1775): *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Imprenta de D. Antonio Sancha, Madrid.

- (1776): “Sobre el establecimiento de Escuelas Patrióticas de Hilados”, en *Memorias de la Sociedad*, 1780, A. Sancha, Madrid, t. II.
- (1775 y 1777): *Apéndice al Discurso de Educación popular*, Imprenta de D. Antonio Sancha, Madrid (5 tomos).
- (1776): “Memoria presentada por el Ilmo. Sr. Pedro Rodríguez Campomanes sobre el establecimiento de Escuelas Patrióticas”, en *Memorias de la Sociedad*, Madrid, t. II.
- CIPOLLA, C. M. (1962): *Before the Industrial Revolution*. Methuen, London.
- DIETRICH, T. (1985): *Pedagogía socialista*. Sígueme, Salamanca.
- IMBILLE, L. de (1776): “Consideraciones sobre el establecimiento de las Escuelas Patrióticas”, en NEGRÍN, O. (1984): *Ilustración y educación. La Sociedad Económica Matritense*. Editora Nacional, Madrid, pp. 87-92.
- JACQUES, J. (1972): *Las luchas sociales en los gremios*. Castellote, Madrid
- LEON, A. (1968): *Histoire de l'Education Technique*. PUF, París.
- NEGRÍN, O. (1983): “Otras actividades educativas y culturales de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”, *Revista Española de Pedagogía*, Madrid, n.º 159, pp. 89-104.
- (1984): *Ilustración y educación*. Editora Nacional, Madrid.
- (1985): “Las Escuelas de Artes y Oficios de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1775-1808)”, en VARIOS: *La educación en la España contemporánea. Cuestiones históricas*. Sociedad Española de Pedagogía, Madrid, pp. 22 y ss.
- (1988): *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. UNED, Madrid.
- OLMO, A. del (1792): “Instrucción de Leer, escribir, Contar y Doctrina Cristiana por los catecismos de Ripalda, e histórico de Fleuri, para establecerse en las Quatro Escuelas de Ilados, formado por D. Antonio del Olmo”. Leg. 64, doc. 16 del ARSEM.
- QUADRA, A. de la (1775): “Memoria de D. Antonio de la Quadra sobre Escuelas Patrióticas de Maquinaria práctica”, en *Memorias de la Real Sociedad Económica de Madrid*, 1780, A. Sancha, Madrid, t. II, pp. 1-14.
- SAENZ DE TEJADA, P. (1776): “Instrucción formada para el buen gobierno, cuenta y razón de las Escuelas Patrióticas” en *Memorias de la Sociedad Económica Matritense* (1780), A. Sancha, Madrid, t. II, pp. 70 y ss.
- SOCIEDAD MATRITENSE (1780): *Memorias de la Sociedad Económica*. A. Sancha, Madrid.